



DEL CANTON
GUAYAQUIL

b. FRANCISCO
CAZA GARCES

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"FABRICACION DE CASAS
FABRICASA C. LTDA.".-
CUANTIA: S/. 1'300.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día, diecisiete de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO
FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DEL CANTON, comparece: el señor
Ingeniero WINSTON MATA BRUCKMAN, en su
calidad de Gerente y Representante Legal de
la COMPAÑIA "FABRICACION DE CASAS FABRICASA C.
LTDA.", quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo; mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocer doy fé, el mismo que
viene a celebrar esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "FABRICACION DE CASAS FABRICASA
C. LTDA.", sobre cuyo objeto y resultados,
está bien instruido y a la que procede de
una manera libre y espontánea, para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice
así:- "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase
incorporar, en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual

1 conste. el aumento de capital y reforma de
2 estatutos de la compañía "FABRICACION DE CASAS
3 FABRICASA C. LTDA.".-- CLAUSULA PRIMERA.--

4 COMPARECIENTE.-- Comparece a la celebración de
5 la escritura de aumento de capital y reforma
6 de estatutos. el señor Ingeniero WINSTON
7 MATA BRUCKMAN. en su calidad de Gerente y,
8 representante legal de la compañía "FABRICACION
9 DE CASAS FABRICASA C. LTDA." debidamente

10 autorizado por la Junta General de socios del
11 diez de Febrero de mil novecientos noventa
12 y cinco.-- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.--

13 La compañía "FABRICACION DE CASAS FABRICASA
14 C. LTDA." se constituyó en Guayaquil, ante

15 el Notario Gustavo Falconi Ledesma. Notario
16 Quinto del Cantón, el veintiseis de Mayo de
17 mil novecientos setenta y ocho y se

18 inscribió en el registro mercantil el
19 veintitres de Agosto de mil novecientos
20 setenta y ocho. Mediante escritura pública

21 otorgada por el Notario Piero Aycart
22 Vincenzini el veinte de Junio de mil
23 novecientos ochenta y nueve inscrita el

24 veintiocho de Septiembre de mil novecientos
25 noventa y dos. se aumento el capital de la
26 compañía a SETECIENTOS MIL SUCRES. Según acta

27 de Junta General de socios del diez de
28 Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA"

0000003

En Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las cuatro de la tarde, en el local de la compañía "FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA", ubicada en las calles Primera No. 504 y Las Monjas, Urdesa Central, se reúnen los socios señores: Ing. Winston Nata Bruckman propietario de 599 participaciones; Sr. Humberto Nata Salvador propietario 1 participación. Todo lo cual da un total de 700 participaciones de un mil sucres cada una, de suerte que estando reunido el total del capital social, los socios de común acuerdo y por unanimidad de votos, resuelven instalarse en Junta General de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías de actual vigencia y bajo la Presidencia del señor Humberto Nata Salvador y actuando en la secretaría el señor Ing. Winston Nata Bruckman, quien da lectura al orden del día. (1) Aumento de capital y reforma de estatutos. (2) Autorización al Gerente para que suscriba la escritura de aumento de capital. Se pone en consideración el orden del día y se lo aprueba por unanimidad de votos. De inmediato el Gerente Manifiesta que se encuentra reunido el total del capital social y que la lista de socios es la misma que encabeza esta acta. Inseguida toma la palabra el señor Ing. Winston Nata Bruckman y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en un millón trescientos mil sucres, para encuadrarlo al mínimo legal exigido por la Ley de Compañías. La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la cantidad de un millón trescientos mil sucres, dividido en un mil trecientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una. El socio Humberto Nata Salvador renuncia al derecho de preferencia sobre este aumento a favor del señor Winston Nata Bruckman. De inmediato el Ing. Winston Nata Bruckman deposita en caja la cantidad de S/50.000,00, es decir que paga el 50% de cada una de las participaciones del aumento de capital y se compromete a pagar el 50% restante en un año plazo. Los socios dialogan por unos minutos y aprueban el aumento de capital, la forma de pago y suscripción de las nuevas participaciones. Toma la palabra el señor Humberto Nata Salvador y manifiesta que debido al aumento de capital se debe reformar el estatuto social en su artículo cuarto, proponiendo el siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. Hasta aquí el texto del proyecto de reforma de estatuto social que es aprobado por unanimidad de votos, autorizándose al representante legal a realizar el trámite necesario para el perfeccionamiento acordado, que es aprobado por unanimidad de votos. El Presidente concede un receso de treinta minutos, para que por secretaría se confeccione el acta y siendo las cinco y treinta de la tarde, se reinstalan los socios en sesión y se da lectura al acta, aprobándola por unanimidad de votos y para constancia firman. (1) Winston Nata Bruckman; (2) Humberto Nata Salvador. CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL. Guayaquil, 10 Feb/95

ING. WINSTON NATA BRUCKMAN

0000004

T

FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA.

Guayaquil, diciembre 20 de 1991

Donde Ingeniero
WINSTON MAIA BRUCKMANN
Gerente.

De mis consideraciones:

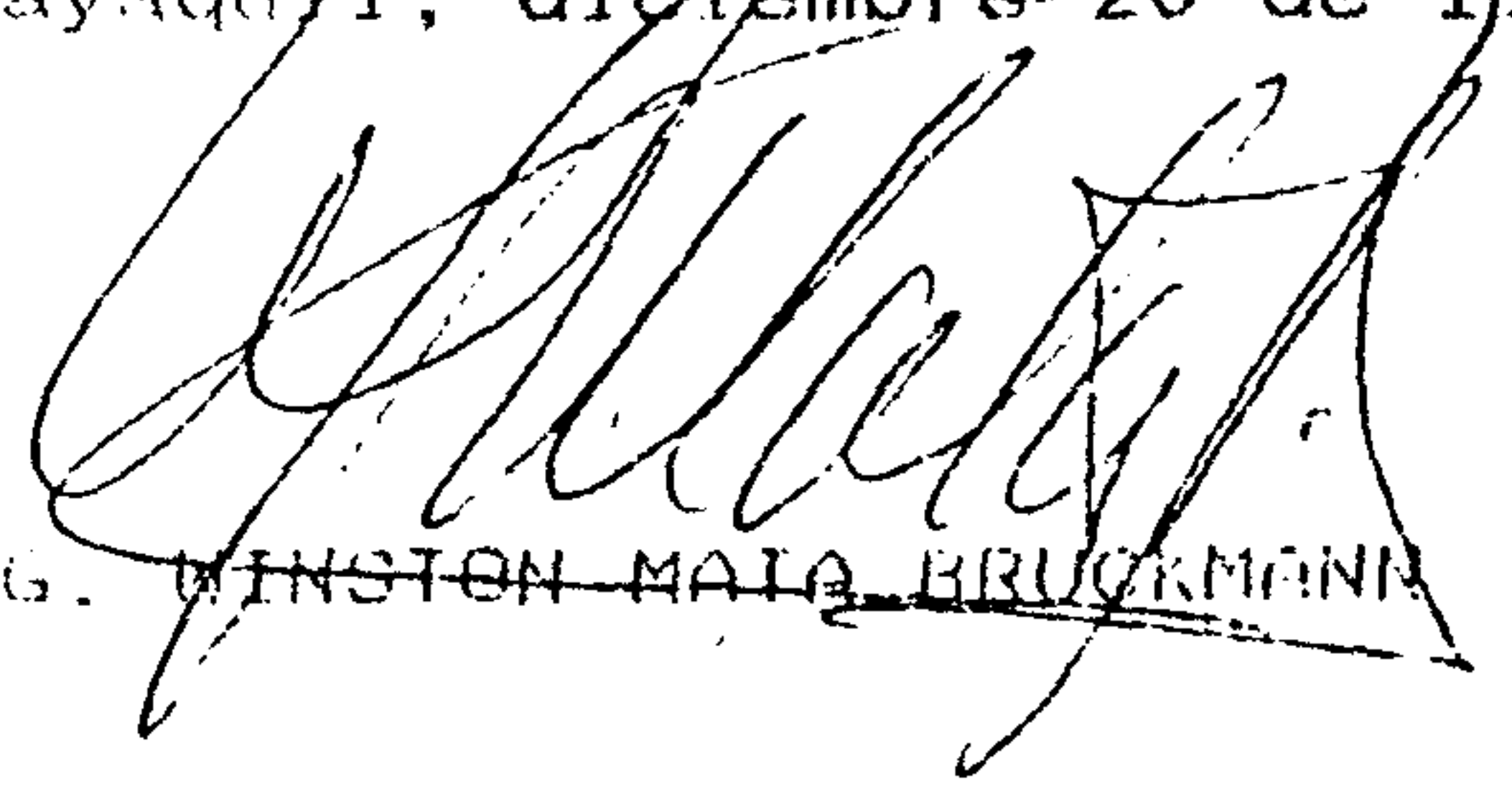
Compléme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA. en sesión celebrada hoy, lo reeligió en el cargo de GERENTE de la misma, para un período de CINCO años.

En el ejercicio del cargo Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá todos los deberes y atribuciones que como tal le confieren la Ley y el Estatuto Social de la compañía. Este último consta de la Escritura Pública otorgada el 26 de mayo de 1978 ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Lodesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de agosto de 1978.

Atentamente,


HUMBERTO MATA SALVADOR
Presidente de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, diciembre 20 de 1991


ING. WINSTON MAIA BRUCKMANN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA., a foja 24.996, Número 9.281 del Registro Mercantil y ano

tado bajo el Número 17.010 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, -
Septiembre cuatro de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





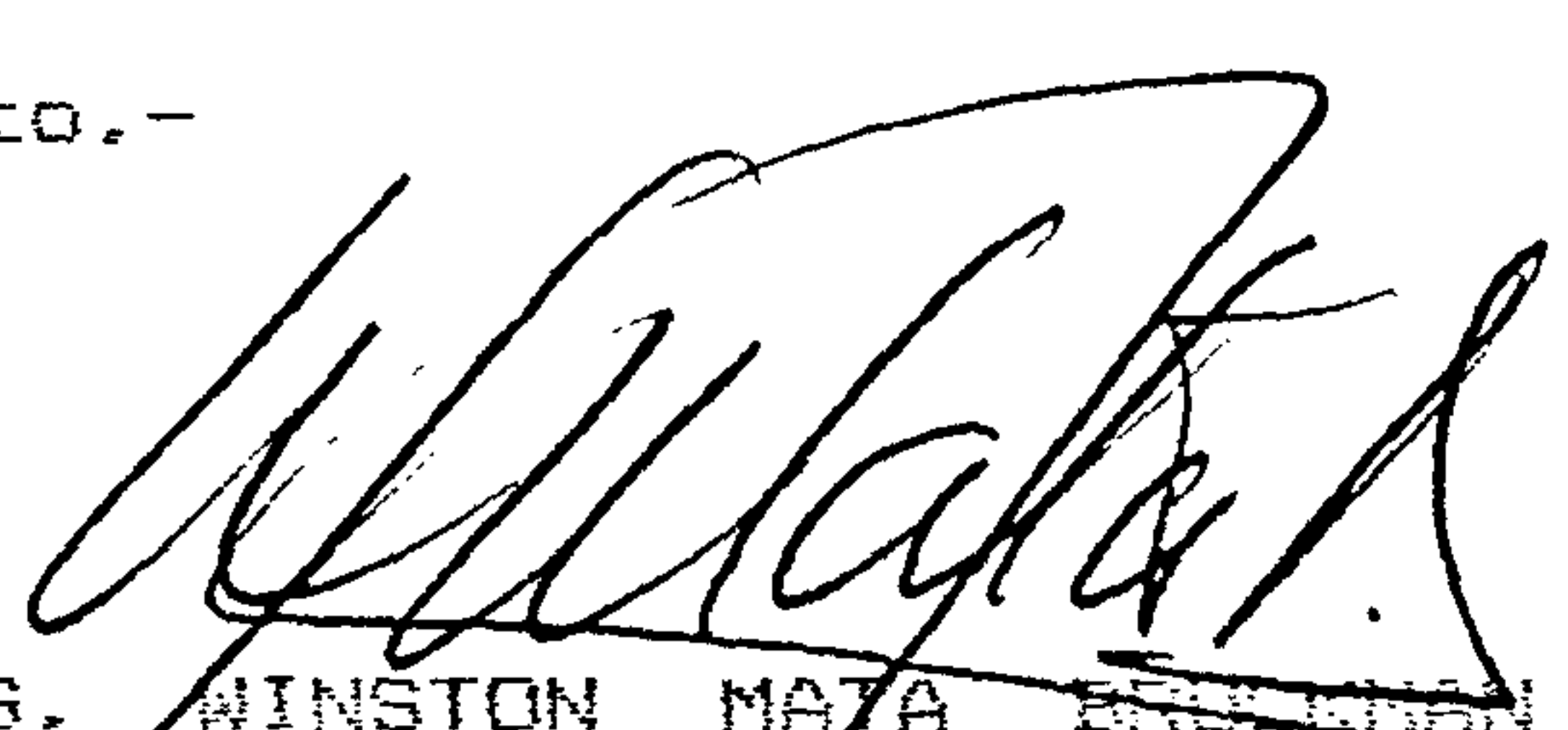
DEL CANTON
GUAYAQUIL

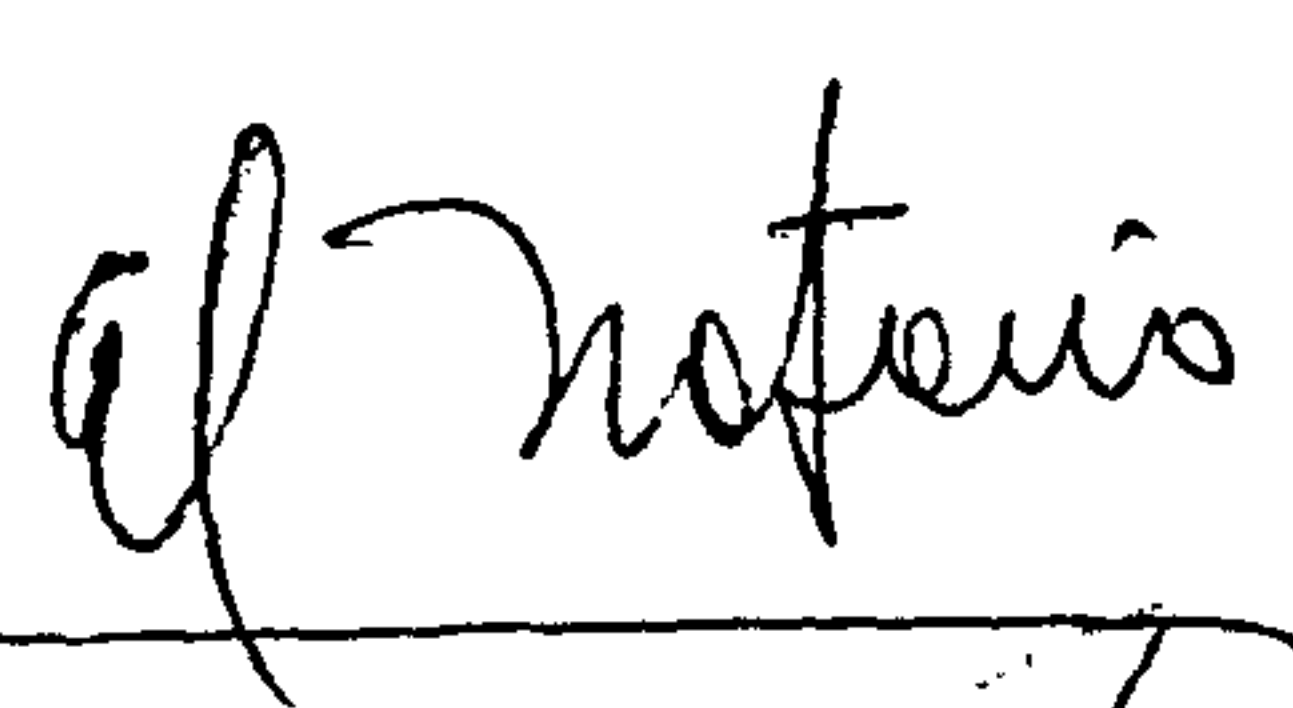
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000000

1 se aprobó el aumento de capital.- CLAUSULA
2 TERCERA: El Ingeniero WINSTON MATA BRUCKMAN.
3 Gerente y representante legal de la compañía
4 "FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA."
5 declara aumentado el capital en la cantidad
6 de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES,
7 dividido en mil trescientas nuevas
8 participaciones de un mil sucres cada una,
9 reformando los estatutos según consta en Acta
10 de Junta General de Socios del diez de
11 Febrero de mil novecientos noventa y cinco,
12 asi como otras estipulaciones constantes en
13 el acta de Junta General, que se adjunta
14 para que forme parte integrante de esta
15 escritura. La nacionalidad del socio
16 suscriptor es ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA:
17 El señor Ingeniero WINSTON MATA BRUCKMAN,
18 representante legal de la compañía "FABRICACION
19 DE CASAS FABRICASA C. LTDA.", declara bajo
20 juramento que el capital se encuentra
21 integrado de acuerdo a las resoluciones
22 adoptadas por los socios, de Junta General
23 del diez de Febrero de mil novecientos
24 noventa y cinco. Anteponga, inserte y agregue
25 Usted señor Notario, las demás cláusulas de
26 estilo para el perfeccionamiento y completa
27 validez de esta escritura, dejando constancia
28 expresa de la autorización al representante

1 legal, para la aprobación e inscripción en
2 la Intendencia de Compañías y Registro
3 Mercantil.- Firma) GONZALO SANTILLAN MINCHALA.-
4 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS
5 TREINTA Y UNO.- "HASTA AQUI LA MINUTA QUE
6 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- Queda
7 agregado formando parte integrante de esta
8 escritura los correspondientes documentos.-
9 Yo, el Notario, doy fé, que después
10 de haber leído en alta voz, toda ésta
11 escritura al compareciente, éste la aprueba
12 y suscribe conmigo el Notario, en un solo
13 acto.-

14 
15
16 ING. WINSTON MATA
17 CIA. "FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA."
18 GERENTE
19 C.C. 0900815473
20 C.V. 120-112
21 R.U.C. 0990353468001

22 
23

24 SE OTORGÓ ANTE MI, en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO,
25 que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el veinticinco de
26 de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
27

28 SE O-

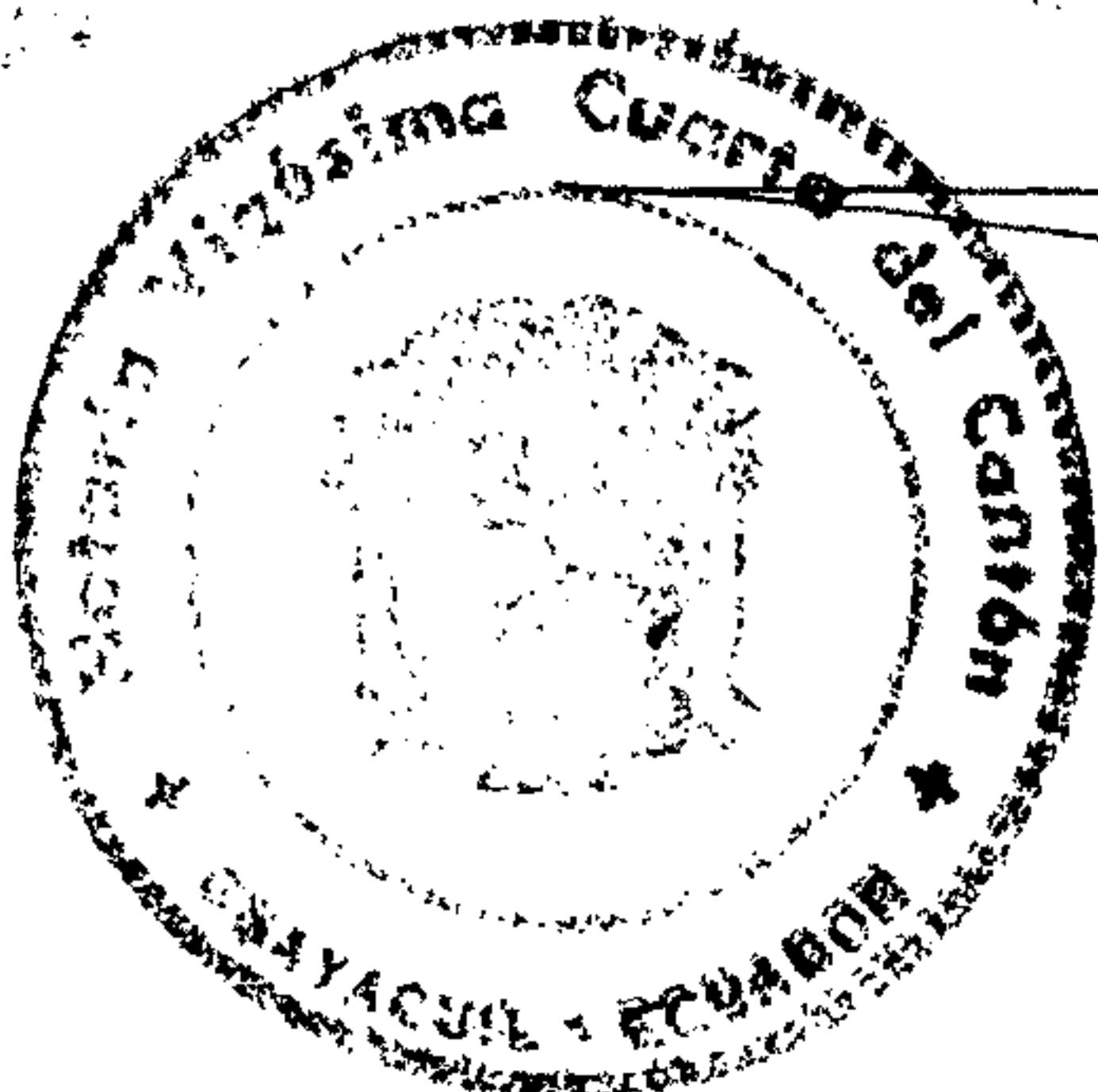


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

00000006

FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " FABRICACION DE CASAS - (FABRICASAS) C. LTDA., de fecha 17 de Agosto - de 1.995, conforme lo establece el Artículo - Tercero de la Resolución No. 96-2-1-1-0000582 - de fecha 7 de Febrero de 1.996, emitida por - el ABOGADO DORIS ALVARADO DE CHANG INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 21 de Febrero de 1,996.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000582 dictada el 7 de Febrero de 1.996, por el Intendente de la Oficina de Guayaquil, Encargada, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FABRICACION DE DE CASAS FABRICASA C .LTDA., a fojas 5.290 a 5.298 número 770 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.716 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente CERTI
del Cantón Guayaquil

1 FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
2 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis-
3 puesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de
4 1.975, por el Presidente de la República, publicado en
5 el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
6 Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos no-
7 venta y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

8 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
9 Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
11 escritura de fojas 8.514 del Registro Industrial de
12 1.978, 1.619 de igual Registro de 1.983; y 19.568 de
13 Registro Industrial de 1.992, al margen de las inscrip-
14 ciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Febrero
15 de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mer-
16 cantil Suplente.-

17 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
18 Registrador Mercantil Suplente
19 del Canton Guayaquil

20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, En conformidad con
21 lo dispuesto en el artículo 33 del código de Comercio
22 y bajo el número 183, se ha fijado y se mantendrá fi-
23 jo durante 6 meses en la sala de este Despacho, un ex-
24 tracto de la anterior escritura pública.- Guayaquil,
25 veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y
26 seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

27 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
28 Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

